



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAFAEL

Creación Política 21 de Octubre 1912 - Ley N° 1598



DECRETO DE ALCALDIA N° 001 - 2016 - A - MDSR

San Rafael, 19 de Julio del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL

CONSIDERANDO:

Que, en el mes de las celebraciones por la conmemoración del (195°) aniversario de la Independencia Nacional, proclamada por don José de San Martín Matorras, el 28 de julio de 1821, corresponde promover que la ciudadanía reafirme su identidad con la gesta emancipadora y su mensaje de libertad y de afirmación como actora de su propio destino;

Que, uno de los lineamientos de política de la actual gestión municipal constituye promover el conocimiento y reconocimiento por parte del pueblo san rafaelino, de los acontecimientos que constituyen hitos en el proceso de construcción de un nación soberana con el fin de proyectar valores democráticos, afanes de construcción y espíritu solidario entre la ciudadanía y la juventud de nuestro distrito; y

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades que le confiere los artículos 20° numeral 6) y 42° de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades:

DECRETA:

Primero.- DISPONER, EL EMBANDERAMIENTO GENERAL de todos los inmuebles del distrito de San Rafael desde el día 15 al 31 de julio del 2016, con ocasión de conmemorarse el 195° Aniversario de la Proclamación de la Independencia Política del Perú.

Segundo.- TRANSCRIBIR la presente resolución a las instancias correspondientes de la Municipalidad Distrital de San Rafael.

Tercero.- ESTABLECER que la Oficina de relaciones públicas cumpla con la publicación en el portal institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN RAFAEL
ALCALDE
Santiago Campos Ceyra L.
DNI. 22672701